

INFORMACIÓN BÁSICA Y PRINCIPALES ACTUACIONES DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE NAVARRA EN 2009

1. LA REGULACIÓN EN EL SECTOR AUDIOVISUAL

La televisión y la radio no se configuran como un mero negocio empresarial, sus actividades trascienden profunda y poderosamente a la sociedad y son un pilar fundamental del correcto funcionamiento de la democracia. Por ello, es preciso garantizar que sus actividades se adecuan a la normativa vigente y que sus contenidos respetan los derechos fundamentales y los valores constitucionales. En el contexto europeo se ha asumido que esta función no debe estar en manos de los Gobiernos, por el natural conflicto de intereses que existe entre ellos. Así, se ha apostado porque esta misión la desarrollen entidades reguladoras independientes: los Consejos Audiovisuales.

En su naturaleza hay ciertas condiciones que deben considerarse intrínsecas: la libertad de actuación y la independencia, tanto política como económica. Estas características aseguran la validez y la imparcialidad de sus actuaciones, ya que se han configurado como árbitros que preservan el interés general ante los conflictos que se generen entre los intereses de los implicados: Administración, empresas y ciudadanos.

El CoAN cumple estas exigencias, ya que su ley de creación y su estatuto orgánico lo configuran como un ente de derecho público, con personalidad jurídica propia, independiente de las Administraciones Públicas, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus funciones.

2. ¿QUÉ ES EL CoAN?

El Consejo Audiovisual de Navarra (CoAN) es un órgano independiente encargado de garantizar y promover el respeto a los valores y principios constitucionales en los medios de comunicación audiovisual (radio y televisión) de Navarra.

En ese marco, tiene encomendadas las misiones de garantizar los derechos de los usuarios de la comunicación social y velar por el cumplimiento de las normas que regulan la producción, programación y publicidad del sector audiovisual en Navarra. En este marco, actúa como órgano mediador entre los intereses de la industria audiovisual y los socioculturales.



3. FUNCIONES DEL COAN

La labor del CoAN se desarrolla principalmente en tres direcciones, coincidentes con los públicos hacia los que se dirige su acción.

Ciudadanos

El CoAN vela porque se respeten los derechos y libertades de los ciudadanos de Navarra en materia audiovisual, protegiendo además los intereses socioculturales de la Comunidad Foral.

Para ello, el CoAN dispone de los siguientes servicios:

- La Oficina de Defensa de la Audiencia (ODA): que atiende las consultas, quejas o sugerencias de los ciudadanos acerca de los contenidos de publicidad y programación de radio y televisión.
Teléfono gratuito: **900 841 014**.
Correo electrónico: info@consejoaudiovisualdenavarra.es
- La página web www.consejoaudiovisualdenavarra.es, donde se puede encontrar amplia información acerca del CoAN y del sector audiovisual de Navarra.

Medios de comunicación audiovisuales

El CoAN regula y apoya el desarrollo de la industria audiovisual de Navarra, especialmente lo relacionado con la producción y los contenidos de programación y publicidad.

Para ello, ejerce funciones de informe (vinculantes en algunos casos), asesoramiento, control, inspección y sanción. En los casos en los que se considera necesario, también desarrolla labores de arbitraje o mediación.

Instituciones de Navarra

El CoAN vela por el cumplimiento de la normativa audiovisual en Navarra y, en ese marco, también observa la adecuada relación de la Administración con los medios de comunicación audiovisuales.

Es el organismo independiente de referencia a la hora de solicitar informes, asesoramiento o intervención en materia audiovisual. Además, debe velar por la transparencia en la titularidad de los medios audiovisuales.



4. COMPOSICIÓN DEL CoAN

El CoAN está integrado por siete miembros con relevantes méritos profesionales en los sectores audiovisual, cultural, universitario y asociativo que son elegidos por el Parlamento de Navarra (5 de ellos) y por el Ejecutivo foral (los 2 restantes) para un periodo de seis años.

De entre los siete consejeros que forman el CoAN son elegidos el presidente y el secretario. Asimismo, el presidente designa al vicepresidente del organismo. El Pleno del Consejo se reúne periódicamente y tiene distribuidas sus funciones y responsabilidades de la siguiente forma:

Ramón Bultó Llevat, Presidente:

- Las propias de su condición de Presidente (recogidas en el artículo 9.2. del Estatuto Orgánico y de Funcionamiento del CoAN)
- Coordinar los ámbitos de responsabilidad y las áreas de actuación
- Relaciones institucionales y con otras autoridades reguladoras

Balbino Bados Artiz, Vicepresidente:

- Las propias de su condición de Vicepresidente (recogidas en el artículo 10.2. del Estatuto Orgánico y de Funcionamiento del CoAN)
- Presupuestos del CoAN
- Memoria e informes

Juan Andrés Platero Alda, Consejero-Secretario:

- Las propias de su condición de Secretario (recogidas en el artículo 11.2. del Estatuto Orgánico y de Funcionamiento del CoAN)
- Educación y medios de comunicación audiovisuales

María Victoria Bernad Calza, Consejera:

- Relaciones con los medios y con los sectores profesionales
- Control de contenidos y producción en radio

José María Domench García, Consejero:

- Publicaciones, documentación y dossiers del Consejo
- Presencia de la cultura navarra en el sector audiovisual

Eva Laita Martínez, Consejera:

- Registro de Titularidad de los Medios de Comunicación Audiovisuales
- Pluralismo, operadores audiovisuales y usuarios
- Internet, aspectos técnicos y legales: IQUA

Pedro Lozano Bartolozzi, Consejero:

- Control de contenidos y producción en televisión
- Actualización y adecuación de la legislación



5. PRINCIPALES ACCIONES Y ACTIVIDADES EN 2009

A) *VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES*

La misión de velar por el cumplimiento de la normativa por parte de los medios implica dos tipos de actividades: realizar un intensivo seguimiento de los contenidos y, si se considera necesario, actuar. Por otro lado, el CoAN también tiene asignada la misión de observar la adecuada relación de la Administración foral con los medios de comunicación audiovisuales, a través del control del volumen de publicidad institucional y de los acuerdos de colaboración realizados entre ellos.

- **Seguimiento de los contenidos radiofónicos y televisivos.** El CoAN ejerce un amplio seguimiento de las programaciones emitidas por las televisiones y radios adjudicatarias de Navarra. El objetivo es verificar el cumplimiento de la legislación por parte de los operadores. Para ello, el CoAN cuenta con un sistema de grabación y almacenamiento de emisiones de televisión y de radio y con un servicio externalizado de procesamiento de datos que proporciona información detallada al respecto.
- **Actuaciones.** El sistema de seguimiento de contenidos detecta posibles incumplimientos y, además, proporciona al CoAN información para la elaboración de informes sobre aspectos concretos de la programación de los operadores navarros.

Por ejemplo, se realizan balances mensuales sobre las anomalías detectadas y se comunican a los operadores para su conocimiento. Cuando se ha considerado necesario, se ha instado a su corrección por alguna de las vías establecidas para ello (apertura de expedientes sancionadores, requerimientos y recomendaciones).

- **Seguimiento de la publicidad institucional en los medios audiovisuales.** El CoAN realiza un control y seguimiento de los acuerdos de colaboración entre las Administraciones Públicas de Navarra y los medios de comunicación. Por otro lado, el CoAN también tiene asignada la misión de controlar que la publicidad que inserten las instituciones de Navarra en los medios de comunicación cumpla con lo establecido en cuanto a distribución y difusión.



B) PROTEGER LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE LOS CIUDADANOS Y LOS MEDIOS AUDIOVISUALES NAVARROS

El CoAN tiene encomendada, de manera específica, la labor de defender los intereses legítimos de los usuarios de los medios de comunicación audiovisual y, en especial, de los menores para preservar su correcto desarrollo físico, mental y moral.

El CoAN ha centrado el ejercicio de esta función en cuatro direcciones: el desarrollo de actividades de protección del menor en los medios audiovisuales; la gestión y promoción de la Oficina de Defensa de la Audiencia; la divulgación de los derechos y libertades de los ciudadanos en su relación con los medios de comunicación audiovisuales; y el análisis de programas concretos.

- **Campaña: “Familia y pantallas audiovisuales”.** En colaboración con la Dirección General de Familia del Gobierno de Navarra, el CoAN desarrolla una campaña cuyo objetivo es ayudar a padres y madres a utilizar la televisión y las nuevas tecnologías de una manera positiva para los menores, y aprender cómo se puede mejorar la relación de sus hijos e hijas con la televisión y otras pantallas. Asimismo, las actividades de esta campaña de alfabetización audiovisual son diferentes según la edad de los menores (de 0 a 12 años y de 13 a 17 años).
- **Guía del usuario de medios audiovisuales.** El CoAN ha elaborado esta Guía para informar a los ciudadanos, de una manera sencilla y comprensible, sobre los derechos que les amparan en su relación con los contenidos que emiten los medios de comunicación audiovisuales. Asimismo, se informa sobre los pasos a seguir y a quién dirigirse cuando consideren que estos derechos no han sido respetados.
- **Oficina de Defensa de la Audiencia.** Atiende las consultas, quejas o sugerencias de los ciudadanos acerca de los contenidos de publicidad y programación de radio y televisión. Para ello pone a disposición de los usuarios el teléfono gratuito 900 841 014 y el correo electrónico info@consejoaudiovisualdenavarra.es
- **Análisis de programas concretos.**



C) VELAR POR EL INCREMENTO DE LA CALIDAD EN LOS CONTENIDOS OFRECIDOS POR LAS EMPRESAS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES

El CoAN está especialmente interesado en el continuo incremento de la calidad de los contenidos ofrecidos por los medios de comunicación audiovisuales de Navarra. Para ello realiza diferentes recomendaciones y propuestas para conseguir que los medios, con una actitud de responsabilidad y a través de la corregulación y la autorregulación, incrementen progresivamente la calidad de los contenidos que ofrecen. Entre las diferentes acciones realizadas destacan:

- **Firma del ‘Código de corregulación para la calidad de los contenidos audiovisuales en Navarra 2010’ (“Código CoAN”).** Con el que se persigue implementar prácticas que redunden en el beneficio conjunto de una programación televisiva regional de calidad y respetuosa con los valores y principios constitucionales, en especial, la protección del pluralismo, la juventud y la infancia. Todos los aspectos recogidos en el Código se refieren a prácticas que van más allá de lo establecido en la regulación existente y son asumidas, voluntariamente, por los operadores firmantes; por tanto, todo lo dispuesto tampoco colisiona con la libertad editorial y de empresa que los operadores disfrutan y deben desarrollar. Es el primer código de corregulación firmado en España y sigue la estela marcada por la Directiva europea de Servicios de Medios Audiovisuales.
- **Fomento de prácticas de autorregulación entre los operadores navarros.** El CoAN ha elaborado una ‘Carta de calidad de contenidos en horario de protección infantil’ donde realiza una serie de orientaciones para que las televisiones regionales incrementen, en el horario de protección al menor y, especialmente, en las franjas de protección reforzada, la calidad de su oferta de programación, incluyendo contenidos que pueden ser calificados como “valiosos”, al tiempo que excluyan o eviten aquellos que son de “riesgo”.
- **Estudio sobre el pluralismo interno de los operadores regionales de televisión en sus programas informativos.** En relación con la temática y las zonas geográficas de las noticias emitidas.

D) CONTRIBUIR AL IMPULSO DEL SECTOR AUDIOVISUAL EN LA COMUNIDAD FORAL

El CoAN apoya el desarrollo de la industria audiovisual de Navarra, especialmente lo relacionado con la producción y los contenidos de programación y publicidad. Para ello ha llevado a cabo las siguientes acciones:

- **Propuesta e impulso del Decreto Foral 4/2009, de 19 de enero, por el que se regula la utilización de mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión.** Norma, pionera a nivel nacional, que dota de



una protección integral a los menores frente a la programación, la publicidad y otros servicios de televisión. Es la primera vez que, en un texto normativo, se recogen las franjas horarias de protección reforzada más allá de los documentos existentes en materia de autorregulación.

- **Presentación y edición del 'Barómetro Audiovisual de Navarra 2008'**. Un estudio de opinión pública (realizado sobre la base de 1.190 entrevistas telefónicas en el hogar) acerca del sector audiovisual y la percepción de los medios audiovisuales regionales por parte de la población navarra. Con ello, se permite conocer con más precisión la realidad y las necesidades del sector en la Comunidad Foral.
- **Acciones de divulgación de la TDT y recopilación de información sobre los problemas en la recepción de la señal de la TDT en 226 municipios.**

6. OTROS CONSEJOS AUDIOVISUALES EN ESPAÑA

A diferencia de lo que ocurre en la mayoría de países europeos y americanos, que cuentan con autoridades independientes de regulación de lo audiovisual, España no cuenta con un organismo de este tipo a nivel nacional*. Por tanto, nuestro país aún carece de un referente social de prestigio que, conciliando los intereses de las distintas empresas y organismos audiovisuales, vele por el cumplimiento de la normativa aplicable, canalice las demandas de telespectadores y usuarios y ejerza potestades sancionadoras en su ámbito de actuación por infracción de la legislación en materia de radiodifusión.

Aparte de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), nacida en 1996, cuyo objetivo es el establecimiento y supervisión de las obligaciones específicas que hayan de cumplir los operadores en los mercados de telecomunicaciones, el fomento de la competencia en los mercados de los servicios audiovisuales y la resolución de los conflictos entre los operadores, España sólo cuenta con Consejos Audiovisuales de ámbito autonómico en Cataluña, Navarra y Andalucía (existen proyectos más o menos avanzados de creación de organismos similares en Castilla-León, Baleares y Canarias).

En febrero de 2007 se constituyó la PECA (Plataforma Española de Consejos Audiovisuales), integrada por estos tres consejos audiovisuales autonómicos. El objetivo de esta Plataforma es convertirse en un foro de cooperación a través del

* En la actualidad [febrero de 2010], se encuentra en tramitación el proyecto de Ley General de la Comunicación Audiovisual que ya prevé la creación del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales (CEMA), que se erigirá en la autoridad audiovisual de regulación de ámbito nacional.



cual los Consejos Audiovisuales compartirán información, experiencias y pondrán en común criterios ante aquellas cuestiones que puedan surgir en relación con la interpretación y aplicación del elenco normativo por el que se regula el sector.

Por otra parte, las autoridades reguladoras europeas forman parte de un organismo supranacional llamado *European Platform of Regulatory Authorities* (EPRA), creado en 1995 como un foro de discusión de soluciones prácticas a problemas legales relativos a la interpretación de la normativa audiovisual, intercambio de puntos de vista de las autoridades de regulación audiovisuales y de información sobre materias comunes a dichas autoridades. Actualmente, forman parte de EPRA 52 entidades reguladoras. Por cada Estado pueden formar parte hasta un máximo de tres autoridades, estando España representada por la CMT, y los Consejos Audiovisuales de Cataluña, Navarra y Andalucía.



INDICADORES DE ACTIVIDAD DEL CoAN EN 2009

Cumplimiento de la legislación audiovisual en Navarra	
Seguimiento de la programación de las <u>televisiones</u> que cuentan con título habilitante en la Comunidad Foral (365 días al año las 24 horas del día)	36
<ul style="list-style-type: none">• 36 Informes periódicos cuantitativos sobre seguimiento de contenidos	
Seguimiento de la programación de las <u>radios</u> que cuentan con título habilitante, mediante grabaciones e instancias a los operadores	19
<ul style="list-style-type: none">• 19 Informes sobre seguimiento de contenidos	
Informes sobre aspectos concretos de <u>contenidos de programación</u>	10
<ul style="list-style-type: none">• Informe sobre el cumplimiento por parte de un operador de los requerimientos efectuados por la emisión de programas de “call tv”	1
<ul style="list-style-type: none">• Estudio sobre el cumplimiento de las franjas de protección reforzada por parte de los operadores regionales de televisión	2
<ul style="list-style-type: none">• Estudios sobre géneros de programación en las televisiones regionales	2
<ul style="list-style-type: none">• Estudio del volumen de obras navarras en las televisiones regionales	2
<ul style="list-style-type: none">• Estudio sobre las cuotas de emisión de obras europeas	1
<ul style="list-style-type: none">• Informe sobre el análisis del tratamiento informativo de las televisiones regionales del juicio por la muerte de Nagore Laffage	1
<ul style="list-style-type: none">• Informe sobre el programa “Sálvame” (Telecinco)	1
Informes sobre aspectos concretos de <u>contenidos de publicidad</u>	4
<ul style="list-style-type: none">• Informes sobre las incidencias publicitarias detectadas en las emisiones de los operadores regionales de televisión durante el mes de abril de 2009, en relación con el artículo 11.5 de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio	2
<ul style="list-style-type: none">• Calendario de cumplimiento para los operadores regionales de televisión sobre los tiempos de emisión dedicados a la publicidad y a la televenta	1
<ul style="list-style-type: none">• Informe sobre la definición, naturaleza y principales implicaciones de la publicidad política en España y su aplicación a Navarra	1
Otros informes:	3
<ul style="list-style-type: none">• Informe sobre el cumplimiento por parte de los operadores regionales de televisión del derecho de los espectadores a la información en relación con la accesibilidad a su programación diaria a través de Internet	
<ul style="list-style-type: none">• Informe sobre las novedades que introduce la Directiva de Servicios de Medios Audiovisuales en materia publicitaria	
<ul style="list-style-type: none">• Estudio de la naturaleza del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales	
Seguimiento y control de publicidad institucional y acuerdos suscritos por las <u>Administraciones públicas</u> con los medios de comunicación audiovisual	2
<ul style="list-style-type: none">• Control del volumen de publicidad institucional del Gobierno de Navarra	
<ul style="list-style-type: none">• Informe relativo a la convocatoria de ayudas a la producción audiovisual	
Acciones relacionadas con la potestad <u>sancionadora</u>	15
<ul style="list-style-type: none">• Expediente sancionador (archivado)	1
<ul style="list-style-type: none">• Periodos de información previa (archivados)	4
<ul style="list-style-type: none">• Requerimientos	10



Relación entre los ciudadanos y los medios audiovisuales navarros	
Oficina de Defensa de la Audiencia	
• Reclamaciones presentadas y tramitadas	94
• Reclamaciones de entidades locales	13
• Reclamaciones asociadas	3.706
Campaña de alfabetización “Familia y Pantallas Audiovisuales 2009”	
• Talleres formativos en la campaña “Familia y pantallas audiovisuales”	33
• Creación y prueba-piloto de un Aula virtual	
Análisis de contenidos de programación (de programas concretos)	6
Contribución a la calidad de los contenidos ofrecidos por los medios audiovisuales navarros	
Acuerdo del CoAN y los operadores regionales de televisión para el fomento y la aplicación de prácticas de correulación en las emisiones televisivas de la Comunidad Foral de Navarra	
• Código de Correulación para la calidad de los contenidos audiovisuales en Navarra	
Fomento de prácticas de autorregulación entre los operadores navarros	2
• Carta de calidad de contenidos en horario de protección infantil	
• Estudio sobre el pluralismo interno de los operadores regionales de televisión en relación con la temática y la zona geográfica de las noticias incluidas en los programas informativos	
Participación en la Agencia de Calidad de Internet (reuniones)	2
Impulso del sector audiovisual en Navarra	
Principales acciones ejecutadas durante el año	
• Aprobación y presentación, con el consejero de Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, del Decreto Foral 4/2009, de 19 de enero, por el que se regula la utilización de mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión	
• Presentación del “Barómetro Audiovisual de Navarra” (1.190 encuestas)	
• Panorámica Audiovisual de Navarra 2008 (incluida en el Informe Anual)	
Municipios de la Comunidad Foral de Navarra que remitieron información sobre problemas en la recepción de la señal de la TDT	226
Acciones de divulgación de la TDT	17
• Documentos	3
• Entrevistas concedidas en medios de comunicación	14
Reuniones del Foro de la Televisión Digital Terrestre	3



Otros acciones e indicadores de actividad	
Aprobación del Plan Estratégico del CoAN 2009-2011	
• Objetivos Estratégicos	5
• Objetivos Operativos	12
• Actividades	40
Sesiones celebradas por el CoAN	22
Informes solicitados por la Administración	4
• Informes sobre cesión de explotación (los dos de Net 21)	2
• Informes sobre contenidos de programación de emisoras de radio	2
Registro de Titularidad de los Medios de Comunicación Audiovisuales (actualizaciones)	2
Publicaciones del CoAN	4
• Barómetro Audiovisual de Navarra 2008	1
• El Consejo Audiovisual de Navarra. Sus funciones y competencias en el contexto europeo de regulación del sector audiovisual	1
• Publicación del Informe Anual 2008 (versión <i>online</i> completa y versión impresa reducida)	2
Relaciones con otras autoridades de regulación	6
• 29ª y 30ª Reunión de la Plataforma Europea de Autoridades Reguladoras (EPRA), celebradas en Tallin y Dresde	2
• II Encuentro de Reguladores Audiovisuales de la Península Ibérica	1
• Reunión de los Consejos Audiovisuales autonómicos con el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	1
• Reuniones con representantes de Comunidades Autónomas que están iniciando los trámites para crear un Consejo Audiovisual	2
Otros eventos organizados por el CoAN	3
• Firma del “Código de Corregulación para la calidad de los contenidos audiovisuales en Navarra”	
• Presentación del “Barómetro Audiovisual de Navarra”	
• Presentación del libro “La educación como industria del deseo”	
Reuniones con entidades, personas y agentes implicados en el sector	16
• Con operadores regionales (2 conjuntas y 6 individuales)	8
• Conjuntas con periodistas para hacer balance de 2008, presentar el vídeo corporativo y anunciar principales acciones previstas para 2009	3
• Con otros agentes del sector	5
Participación y asistencia a jornadas, cursos y congresos	15
Comparecencias ante el Parlamento de Navarra	1